



PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR BONAERENSE

Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural

INTRODUCCIÓN

Los Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense son una iniciativa del Ministerio de Desarrollo Agrario que tiene como objetivo impulsar el desarrollo tecnológico y organizacional, ejecutar obras y adquirir equipamiento para mejorar las producciones, el acceso de tecnología, la calidad de vida de los/as productoras/es familiares de la Provincia de Buenos Aires. Al mismo tiempo, apuntan a potenciar la producción de alimentos de las familias y organizaciones, la formalización de las unidades productivas, agregado de valor de las producciones y fortalecer las estrategias de comercialización, como forma de inclusión en sentido amplio.

OBJETIVO

Los Proyectos Productivos del MDA tienen como objetivo:

- Desarrollar actividades, obras y adquisición de equipamientos que favorezcan las producciones locales, el mejoramiento de la calidad de vida y la reproducción social de los productores/as familiares de la Provincia de Buenos Aires.
- Mejorar la calidad de vida de comunidades vulnerables de las zonas rurales y periurbanas de la provincia, mediante la promoción de la seguridad y soberanía alimentaria para fortalecer las capacidades locales de producción.
- Contribuir a formalizar a los productores familiares y sus unidades productivas.
- Mejorar el acceso a la alimentación sana y saludable, en cantidad y calidad, de las comunidades locales a precios justos y accesibles.
- Fomentar la producción de alimentos con enfoque agroecológico.
- Impulsar procesos asociativos a escala local que potencien las capacidades productivas, de gestión y comercialización colectivas, de las/os productoras/es familiares y emprendedores/as.
- Fomentar el enfoque de género para lograr una mayor equidad e inclusión social y generar acciones que propicien integrar a varones y mujeres de forma equitativa.



- Desarrollar y fortalecer las experiencias de abastecimiento local mediante el acceso al adecuado equipamiento, infraestructura y asistencia técnica, sanitaria, comercial y legal.

POBLACIÓN OBJETIVO

Los Proyectos Productivos están dirigidos a Agricultores/as Familiares de la Provincia de Buenos Aires, que presenten proyectos vinculados a las líneas definidas en este manual para la satisfacción de demandas productivas.

QUIENES PUEDEN PRESENTARSE

La cartera de los Proyectos Productivos convoca a un amplio abanico de productores, sociedades, organizaciones e instituciones locales para presentar sus postulaciones, incluyendo a cooperativas, asociaciones, grupos de productores y organizaciones de productores/as de la agricultura familiar.

Las familias productoras deben estar acreditadas por RENAF. Serán tomados como prioritarios los proyectos que incluyan productores inscriptos en el registro de productores agroecológicos del MDA.

LÍNEAS TEMÁTICAS

Los proyectos deben presentarse a fin de dar respuestas territoriales en torno a los siguientes ejes estratégicos definidos por el programa:

1. Línea maquinaria, implementos y herramientas: Adquisición de tractor, implementos, motocultivador y herramientas para facilitar las labores y mejorar la producción hortícola o frutícola.
2. Línea infraestructura productiva: Adquisición de invernaderos y sistemas de riego para mejorar y/o aumentar la producción florícola, hortícola y frutícola.
3. Cortinas forestales y frutales: Adquisición de plantas para el desarrollo de cortinas forestales y la implantación de montes frutales.
4. Adecuación del espacio y equipamiento para la producción animal (pollos, gallinas ponedoras, porcinos, ovinos y bovinos): fortalecimiento de la producción, adquisición de insumos y herramientas necesarias. Acondicionamiento de establecimientos e infraestructura productiva. Reposición de animales.
5. Línea embarcaciones y equipamiento de pesca: Fortalecimiento de la pesca artesanal de río a partir de la adquisición de embarcaciones y el equipamiento para el desarrollo de la actividad.



6. Adecuación del espacio y equipamiento para la producción de biopreparados: Fortalecimiento de las unidades de producción de biopreparados para el desarrollo de la producción agroecológica.
7. Adecuación de espacios y equipamiento para salas de valor agregado: Adquisición de infraestructura y/o herramientas y adecuación de los espacios para agregar valor a la producción.
8. Adecuación de espacios para la comercialización, adquisición de equipos y camiones y utilitarios con o sin caja refrigerada, cajas refrigeradas para camiones y utilitarios para el transporte de productos hortícolas y cámaras de frío para facilitar la logística de la comercialización.

MONTO A FINANCIAR

La asistencia del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires consiste en el otorgamiento de un subsidio con un monto máximo de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por proyecto y con tope por familia beneficiaria de cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para proyectos colectivos y hasta cuatrocientos mil pesos (\$400.000) para proyectos individuales.

Los proyectos tendrán dos modalidades de inversión:

1. Proyectos colectivos:
 - a. Inversiones de uso colectivo: Son aquellas inversiones que permiten a las organizaciones brindar servicios a sus asociados a través de infraestructura y maquinaria de uso colectivo, incrementar la productividad y calidad de sus productos y acceder a mercados.
 - b. Inversiones Intraprediales: Son inversiones individuales para las familias que son parte del proyecto, en el marco de proyectos asociativos, necesarias para mejorar la productividad, calidad de sus productos y que mejoren la inserción en la cadena comerciales y de valor. El objeto de este instrumento es la capitalización de las unidades familiares de forma tal que mejoren sus capacidades productivas y de comercialización.
2. Proyectos individuales:
 - a. Son inversiones individuales necesarias para mejorar la productividad, calidad de sus productos y que mejoren la inserción en la cadena comercial y de valor. El objeto de este instrumento es la capitalización de las unidades familiares de forma tal que mejoren sus capacidades productivas y de comercialización.

Los proyectos colectivos tienen el objetivo de fortalecer los procesos organizativos, por lo que los fondos deben ir destinados principalmente a inversiones de uso colectivas. Se podrán destinar al predio productivo de las familias (inversiones intraprediales), hasta el 50% de los fondos.



Los beneficiarios/as que accedan a las líneas de financiamiento deberán realizar un aporte de contraparte del 5%. Serán computados como tales la producción a la cual se dediquen los/as productores/as familiares del grupo (Ej: verdura; carne; huevos; conservas; etc). La misma serán entregadas en el plazo de 1 año en carácter de donación por parte de los/as productores/as a instituciones locales como Escuelas, Hospitales, Comedores, etc. y quedará definida en el proyecto, mencionando los Kg o unidades de cada alimento y el destino de la institución a la cual se donará.

Se deberá presentar un aval de la institución que recibirá la contraparte, en el cuál se firmará una carta acuerdo entre el grupo/ organización beneficiarios del proyecto y la institución que reciba la contraparte donde se defina los kg de alimentos a entregar y los plazos de entrega.

Se tendrá en cuenta para determinar el monto entregable los presupuestos estimados en el proyecto presentado.

REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS

Durante el proceso de selección de postulación de los proyectos evaluados, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los proyectos productivos tienen que ser o tender a desarrollar el enfoque de producción agroecológico.
- b) Se priorizarán los proyectos protagonizados por jóvenes, mujeres y pueblos originarios;
- c) Se priorizarán los “Proyectos Colectivos” que posean un mayor alcance en cuanto a cantidad de familias involucradas;
- d) Salvo excepciones fundamentadas, los “Proyectos Colectivos” deberán contar con al menos seis (6) familias participantes. En cambio los “Proyectos Individuales” sólo contarán con una (1) familia participante.
- e) Se priorizarán los proyectos en donde sus productores/as estén inscriptos/as en el Registro Provincial de Agroecología creado por Resolución del Ministerio de Desarrollo Agrario N° 78/2020.
- f) Se priorizarán los proyectos de fortalecimiento organizativo
- g) Los proyectos que presenten inversiones fijas (Ejemplo: Remodelaciones de infraestructura, Galpón, Perforaciones de agua, etc) deberán acreditar tenencia legal de la tierra.
- h) Distribución territorial equitativa: Los proyectos tendrán una distribución territorial equitativa para la totalidad de la provincia que dé cuenta de la diversidad de sus sistemas productivos más relevantes para cada región. En ese sentido, se dividirá la provincia en 8 regiones, conforme el Anexo del presente. Cada una de las regiones deberá representar al menos un 7% de la totalidad de los proyectos aprobados.
- i) Una organización, grupo de productores/as o una familia de productores/as solo podrá recibir el subsidio para el desarrollo de un proyecto.



Por otro lado, cada propuesta deberá contemplar cuatro ejes transversales: enfoque de género, agroecología, fortalecimiento organizacional y formalización de los/as productores/as y sus espacios productivos. Cada una de las variables enunciadas representará el veinte por ciento (25%) de la calificación total del proyecto.

Enfoque de Género

La incorporación del enfoque de género resulta esencial para lograr una mayor equidad e inclusión social. Es necesario tener en cuenta que no alcanza con incorporar a las mujeres a los proyectos, sino que la estrategia de planificación desde el diagnóstico debe considerar qué métodos y acciones son las que propician integrar a varones y mujeres de forma equitativa.

Agroecología

La agroecología ofrece un enfoque distinto para el abordaje de los problemas del sistema de producción agropecuario actual, buscando la transición y estabilización de sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, proporcionen la equidad social y económica, y conserven la biodiversidad y los servicios ecosistémicos de los cuales depende la agricultura.

Fortalecimiento Organizacional

Fortalecer las organizaciones de los territorios es un elemento clave para dinamizar aspectos sociales, ambientales, económicos, productivos y comerciales. La existencia de organizaciones fortalecidas y articuladas representa la posibilidad de superar vulnerabilidades estructurales a de la población objetivo y contribuye a la conformación de capital social en los territorios.

Formalización de los/as productores/as y sus espacios productivos.

Desarrollar proyectos productivos que busquen la formalización de los/as productores/as y sus espacios de producción permitirá fortalecer el crecimiento y desarrollo de la actividad agropecuaria bonaerense para impulsar y mejorar el entramado socio productivo. Los proyectos productivos deben ser una herramienta para lograr la habilitación de lugares de producción, o las salas de elaboración y procesamiento de alimentos.

REQUISITOS FORMALES DE LA CONVOCATORIA

Los interesados en presentarse en la convocatoria de los Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de Presentación de Proyecto (anexo al presente)
- Ficha familiar (1 ficha por cada familia destinataria)
- DNI de los beneficiarios



- Constancia de RENAF
- Precios de referencia de cada bien a adquirir
- Acreditación de personería
- EN CASO DE INVERSIONES DE USO COLECTIVO
 - Reglamento de Uso
- EN CASO DE INVERSIONES FIJAS (Ejemplo: Remodelaciones de infraestructura, Galpón, perforación para agua, etc)
 - Documentación que acredite la tenencia legal del inmueble
- Contraparte: Aval de la instituciones que recibirán la contraparte.

ETAPAS DEL PROYECTOS:

I. Presentación:

Para participar en la presente convocatoria, las propuestas deben ser presentadas a la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires. En caso de no presentarse la información completa, cargada en PDF y legible el proyecto se considerará no admisible.

II. Evaluación

La Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiamiento o no. Los resultados del análisis de cada proyecto serán comunicados a los referentes de los respectivos proyectos.

III. Ejecución y Rendición

Desde la fecha de giro de los fondos los Proyectos Productivos tendrán hasta un año como plazo máximo para concluirse. La ejecución financiera para los proyectos aprobados deberá completarse en un plazo máximo de hasta 120 días a contar desde la fecha en que se realice la transferencia de fondos por parte del MDA.

IV. Informe Final

Se deberá presentar por parte de los grupos, al finalizar el plazo de un año del desarrollo del proyecto, un informe de cierre de proyecto donde se desarrolle el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de cada proyecto.



APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la resolución aprobatoria del presente Pliego, y tendrá como fecha límite hasta treinta (30) días desde dicha publicación.

OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO

Los subsidios se otorgarán con un plazo máximo de sesenta (60) días desde la firma de la resolución en la cual se aprueba la financiación del proyecto.

RENDICIÓN DEL SUBSIDIO

Una vez percibidas o pautadas las sumas en concepto de subsidio la/el beneficiaria/o estará obligada/o a rendir cuentas, presentando al efecto documentación fehaciente que acredite la correcta utilización de los fondos, en el plazo de hasta ciento veinte (120) días de percibido el subsidio. El Ministerio, a efectos de controlar la correcta utilización de los fondos, podrá realizar las verificaciones y auditorías que estime necesarias o convenientes, conforme lo establecido en los artículos 5º y siguientes del Decreto N° 1037/03.

En los términos del presente artículo, se deberán presentar la rendición de los subsidios acompañando:

- Comprobantes donde conste el gasto que se ha realizado, hasta completar el total del monto del subsidio.
- La/el beneficiaria/o deberá resguardar y poner a disposición la documentación respaldatoria que permita determinar si el destino de los fondos resulta coincidente con el objeto expresado en la solicitud.
- La documentación deberá encontrarse en debida forma y en un todo de acuerdo con los requisitos exigidos por la administración tributaria nacional y provincial.

En el supuesto que se verificare que los fondos fueron utilizados para un destino diferente al tenido en cuenta para su otorgamiento, se procederá sin más trámite a dar intervención al señor Fiscal de Estado, a efectos de la iniciación de las acciones judiciales pertinentes.



OBLIGACIONES DE LAS/OS PARTICIPANTES

La información y documentación relativa a los Proyectos, y toda aquella presentada a requerimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario tendrá carácter de declaración jurada y serán confidenciales. Las/Los beneficiarias/os se comprometen a presentar toda la información vinculada al Proyecto, así como también a recibir auditorías y a prestar la más amplia colaboración, en cualquiera de las instancias del Concurso.

DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y Condiciones del mismo.



ANEXO - REGIONES AGROCLIMÁTICAS

REGIÓN	MUNICIPIOS COMPRENDIDOS
CUENCA DEL SALADO	Ayacucho
	Balcarce
	Castelli
	Chascomús
	Dolores
	General Belgrano
	General Guido
	General Paz
	Las Flores
	Lezama
	Magdalena
	Maipú
	Monte
	Pila
	Punta Indio
Tordillo	
NOROESTE	Carlos Tejedor
	Daireaux
	General Villegas
	Hipólito Yrigoyen
	Pehuajó
	Pellegrini
	Rivadavia
	Salliqueló
	Trenque Lauquen
	Tres Lomas
NORTE	Arrecifes
	Baradero
	Capitán Sarmiento
	Carmen De Areco
	Colón
	Mercedes
	Pergamino
	Ramallo
	Rojas
	Salto
	San Andrés De Giles
	San Antonio De Areco
	San Nicolás



	San Pedro
	Suipacha
CENTRO NORTE	Alberti
	Bragado
	Carlos Casares
	Chacabuco
	Chivilcoy
	Florentino Ameghino
	General Arenales
	General Pinto
	General Viamonte
	Junín
	Leandro N. Alem
	Lincoln
	Nueve De Julio
	CENTRO
Bolívar	
General Alvear	
Lobos	
Navarro	
Olavarría	
Rauch	
Roque Pérez	
Saladillo	
Tandil	
Tapalqué	
Veinticinco De Mayo	
COSTERA MARÍTIMA	
	General Lavalle
	General Madariaga
	General Pueyrredón
	La Costa
	Lobería
	Mar Chiquita
	Necochea
	Pinamar
	San Cayetano
	Villa Gesell
METROPOLITANA	Almirante Brown
	Avellaneda
	Berazategui
	Cañuelas
	Esteban Echeverría
	Exaltación De La Cruz



	Ezeiza
	Florencio Varela
	La Matanza
	Lanús
	Lomas De Zamora
	Presidente Perón
	Quilmes
	San Vicente
	Zárate
	Berisso
	Brandsen
	Ensenada
	La Plata
	Campana
	Escobar
	General Las Heras
	General Rodríguez
	General San Martín
	Hurlingham
	Ituzaingó
	José C. Paz
	Luján
	Malvinas Argentinas
	Marcos Paz
	Merlo
	Moreno
	Morón
	Pilar
	San Fernando
	San Isidro
	San Miguel
	Tigre
	Tres De Febrero
	Vicente López
SUDOESTE	Adolfo Alsina
	Adolfo Gonzales Chaves
	Bahía Blanca
	Benito Juárez
	Coronel Dorrego
	Coronel Pringles
	Coronel Rosales
	Coronel Suárez
	General La Madrid
	Guaminí



	Laprida
	Monte Hermoso
	Patagones
	Puán
	Saavedra
	Tornquist
	Tres Arroyos
	Villarino



PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR BONAERENSE

1. DATOS GENERALES:

APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

CUIT:

FECHA:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD / PARAJE:

DOMICILIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CANTIDAD TOTAL DE FAMILIAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO:

ACTIVIDAD PRODUCTIVA PRINCIPAL:



3. SITUACIÓN ACTUAL

3.1 ACTIVIDAD PRODUCTIVA QUE REALIZA LA ORGANIZACIÓN / GRUPO DE PRODUCTORES/AS / PRODUCTOR/A (*Describe la producción que realiza teniendo en cuenta cantidad de productores, tipo de producción, forma de producción, superficie producida, volúmenes de producción, forma y lugar de comercialización, etc.*)

3.2 DESARROLLE LAS PROBLEMÁTICAS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA (*Identificar problemas internos y externos a la organización: económicos, productivos, sociales, ambientales, culturales, etc.*)



4. DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVO GENERAL

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Cambios o efectos directos que se espera lograr con el proyecto, al finalizar el plazo de ejecución)

4.3 DESARROLLO DE LA PROPUESTA (Describe en qué consiste el proyecto y cuáles serán las acciones a desarrollar)



4.4 SITUACIÓN LEGAL Y TITULARIDAD DEL ESPACIO PRODUCTIVO (Si el proyecto contempla construcciones fijas, deberá informarse la titularidad del inmueble donde se realicen las mismas. Se deberá justificar la elección del inmueble a utilizar y justificar el carácter de la vinculación con el titular. En caso que no corresponda por NO haber inversiones fijas omita este ítem)

4.5 ¿CUENTA CON ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO? SI - NO

(En caso afirmativo complete la siguiente información)

<i>Nombre y Apellido del Técnico/a</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Mail de Contacto</i>	<i>Organismo o Institución a la que pertenece</i>	<i>¿Es facilitador en Agroecología?</i>
				SI - NO
				SI - NO



5. CUADRO PRESUPUESTARIO

INVERSIONES REQUERIDAS POR EL PROYECTO: (Detallar los bienes y el monto solicitado)

IMPORTANTE: NO SE CONTEMPLAN GASTOS OPERATIVOS

5.1 INVERSIONES DE USO COLECTIVO (Son aquellas inversiones que buscan el fortalecimiento de la organización, permitiendo a las organizaciones brindar servicios a sus asociados, incrementar la productividad y calidad de sus productos, acceder a mercados, entre otras) Llenar solo en caso de proyectos presentados para organizaciones o grupos de productores, no llenar en casa de proyectos para familias individuales.

DETALLE (Poner detallado cada uno de los bienes a comprar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (EN \$ Y CON IVA)	COSTO TOTAL (EN \$ Y CON IVA)
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
MONTO TOTAL DE INVERSIONES COLECTIVAS (EN \$ Y CON IVA)				\$

5.2 a. INVERSIONES DE USO INDIVIDUAL / INTRAPREDIAL (en caso de proyectos colectivos): Son inversiones individuales para la/las familia/s que son parte del proyecto. El objeto de este instrumento es la capitalización de las unidades familiares de forma tal que mejoren sus capacidades productivas y de comercialización.

DETALLE (Poner detallado cada uno de los bienes a comprar)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (EN \$ Y CON IVA)	COSTO TOTAL (EN \$ Y CON IVA)
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
			\$	\$
MONTO TOTAL DE INVERSIONES INDIVIDUALES (EN \$ Y CON IVA)				\$



5.2 b. DETALLE DE LOS BIENES INTRAPREDIALES POR FAMILIA BENEFICIARIA: (En caso de proyectos colectivos, detallar cómo será la distribución de los bienes intraprediales a cada una de las familias beneficiarias del proyecto)

NOMBRE Y APELLIDO DEL BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS

5.3 GASTOS ADMINISTRATIVOS DEL PROYECTO

- Incorporar la suma correspondiente al 6% del Monto Total del Proyecto (Inversiones de Uso Colectivo + Inversiones de Uso Individual/Intrapredial) para cubrir los gastos impositivos y de implementación y gestión administrativa contable para la ejecución y rendición del proyecto)

GASTOS ADMINISTRATIVOS	MONTO (EN \$)
Gastos de Implementación y gestión (6% del Total)	\$
MONTO TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS (EN \$)	\$

5.4 MONTO FINAL DEL PROYECTO:

TIPO DE INVERSIÓN	MONTO (EN \$ Y CON IVA)
Monto Total Inversiones de Uso Colectivo	\$
Monto Total Inversiones de Uso Individual	\$
Monto Total Gastos Administrativos	\$
MONTO TOTAL DEL PROYECTO (EN \$ Y CON IVA)	\$



6. SITUACIÓN ESPERADA

6.1 RESULTADOS DEL PROYECTO: (Desarrolle los cambios que se producirán como consecuencia directa del uso y aprovechamiento de los bienes y/o servicios que se proveerán y de las actividades realizadas con el proyecto. Describa los resultados económicos, productivos y sociales que espera con el desarrollo de este proyecto)

6.2 INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROYECTO: (los indicadores deben ser medibles, vinculados con los resultados que se esperan, viables y con un tiempo definido para su logro)

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA DE BASE	META



7. CONTRAPARTE

Los beneficiarios/as que accedan a las líneas de financiamiento deberán realizar un aporte de contraparte del 5 %. Serán computados como tales la producción a la cual se dediquen los/as productores/as familiares del grupo (Ej: verdura; carne; huevos; conservas; etc). La misma serán entregadas en el plazo de 1 año en carácter de donación por parte de los/as productores/as a instituciones locales como Escuelas, Hospitales, Comedores, etc. y quedará definida en el proyecto, mencionando los Kg o unidades de cada alimento y el destino de la institución a la cual se donará. (Adjuntar Nota Aval firmada por la Institución que recibirá la contraparte)

7.1 DATOS DE LA INSTITUCIÓN QUE RECIBA LA CONTRAPARTE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:

NOMBRE DEL REFERENTE/A:

TELÉFONO DE CONTACTO:

PARTIDO:

LOCALIDAD:

DIRECCIÓN:

BREVE CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

7.2 CONTRAPARTE DEL PROYECTO:

ALIMENTO COMO CONTRAPARTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A DONAR	EQUIVALENTE EN \$



FIRMAS

En esta hoja deben ir las firmas, aclaración y DNI de cada uno de los/as beneficiarios/as del proyecto y de las autoridades de la organización (Cooperativa/Asociación).



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-24111679- -GDEBA-DSTAMDAGP - Anexo - Manual Operativo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.